



ORDENANZA N° 1.393/15

VISTO:

La Ley XVI N° 46, la Ordenanza Municipal N° 853/09 y la solicitud de la Sra. Intendente Municipal, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante la administración de la tierra fiscal.

Que, la Ordenanza N° 853/09 aprueba como Anexo A el Plan de Desarrollo Territorial.

Que, el Capítulo VI regula los Parcelamientos para la zona de Barrio Parque, estableciendo un lado mínimo de quince metros (15 m) y una superficie mínima de seiscientos metros cuadrados (600 m²).

Que, el Poder Ejecutivo Municipal proyecta un fraccionamiento en las parcelas 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Sector 3, Circ 1, Ejido 38.

Que, para tal fin solicita al Honorable Concejo Deliberante autorización para realizar las mensuras correspondientes y una excepción a las medidas mínimas.

Que, el mismo Plan de Desarrollo Territorial establece que para las urbanizaciones de Interés Social serán admitidas parcelas con dimensiones hasta un veinte por ciento (20%) menor a las establecidas.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a realizar la mensura del proyecto de fraccionamiento de las Manzanas 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Sector 3, Circ 1, Ejido 38 de acuerdo al Proyecto de Fraccionamiento que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°: Exceptúese de lo establecido en el Capítulo VI - de los parcelamientos - en lo referente a superficie mínima al Parcelamiento de las Manzanas 27, 28, 29, 30, 31 y 32, Sector 3, Circ 1, Ejido 38.

Artículo 3°: Elévese al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 4°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y cumplido Archívese

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 22 de octubre de 2.015, en la XIV Sesión Ordinaria, registrada bajo acta N° 18/15.-----



Honorable Concejo Deliberante de Trevelin
Río Corinto 520

ORIGINAL

Teléfono/Fax: 2945 – 480043
concejotrevelin@gmail.com
